

## ¿Es deseable la implantación de políticas como el Ingreso Mínimo Vital en las democracias occidentales?

El problema de la desigualdad es probablemente el problema socioeconómico estructural más importante de las sociedades occidentales. Se ha avanzado mucho en el último siglo en todos los aspectos, y aunque es cierto que la calidad de vida ha crecido de forma generalizada en todos los países desarrollados occidentales, no lo es menos que la riqueza generada sigue sin distribirse de una forma ni medianamente igualitaria. Por mucho que la economía crece, la pobreza no ha abandonado a las sociedades occidentales.

Es por ello que, tras haberse probado todo tipo de políticas monetarias y fiscales para ayudar a los más desfavorecidos sin conseguir un éxito definitivo, ha saltado a la palestra una medida más drástica con la que acabar con la lacra de la pobreza crónica: el ingreso mínimo vital.

Entendemos por ingreso mínimo vital una prestación económica que garantiza el Estado a sus ciudadanos en riesgo de pobreza o exclusión social, y que tiene una naturaleza incondicionada y perpetua, mientras se siga manteniendo las condiciones económicas que motivaron su concesión.

Como es lógico esta pregunta de debate abre numerosos campos para el análisis y el estudio. Por un lado, es evidente la necesidad de analizar la viabilidad e impacto económico de una medida tan novedosa, siendo este uno de los puntos más discutidos en la esfera pública. Pero también es necesario analizar las connotaciones éticas y morales de la medida, ya que sin duda las tradicionales corrientes de pensamiento liberales y socialistas tendrán mucho que decir sobre una intervención tan profunda del Estado en la sociedad y en la política.

Es evidente que el mercado de trabajo, los incentivos para encontrar un medio de vida sostenible, el gasto público, el sistema impositivo o el estigma de las personas más pobres, son asuntos que sin duda se verán afectados por el ingreso mínimo vital a gran escala.

En conclusión, se pide a los debatientes que argumenten con rigor sobre una medida política que, de implantarse definitivamente, puede cambiar las vidas de millones de personas, y cambiar el funcionamiento entero de nuestras economías, y lo que es aún más importante, de la forma en la que entendemos que debe funcionar una sociedad democrática de derecho.

Organizan:



Colaboran:



Dirección Técnica:



## ANEXO a la contextualización de la pregunta (17/02/2021)

**¿Se debe considerar el IMV como una prestación monetaria únicamente o se deben tratar también las prestaciones no monetarias?**

**Entendemos que el IMV debe considerarse una prestación monetaria.**

El espíritu del debate es si debe darse un sustento en dinero a aquellas personas que tengan menos recursos en nuestra sociedad, dado que esa es en esencia la configuración extendida del IMV.

Por tanto, creemos que lo razonable según los términos en que está formulada la pregunta es considerar que el IMV implica una entrega de dinero a la persona beneficiaria.

**¿Se considera la prestación económica garantizada como una prestación activa, o también deben incluirse las pasivas?**

Sí. Debe ser una prestación en dinero pagada por parte del Estado directamente al beneficiario.

**¿El beneficiario dispone de libertad para la gestión de su IMV?**

**En efecto el dinero entregado al beneficiario será de libre disposición para el mismo una vez lo haya recibido.**

Con todo, esto no quiere decir que no exista la posibilidad de tomar medidas de control para evitar el abuso por parte de los beneficiarios. Véase, por ejemplo, retirarle la ayuda a personas que usen la ayuda de forma manifiestamente incorrecta (por ejemplo, usarlo para el juego, para productos ilegales etc.).

Consideramos que la configuración concreta del IMV dependería del concreto proyecto de Ley que finalmente lo aprobase, pero que los ejemplos que hemos referido entrarían dentro de los límites razonables de la aplicación de la política, y de los normales de la configuración del IMV en otros países en los que éste ha sido aplicado.

Con todo, consideramos también que intentar limitar artificialmente el debate mediante lo anterior, o tratar de escapar a toda la extensión del mismo intentando introducir limitaciones hipotéticas a su posible regulación, es contrario al criterio de "mantener el mejor debate posible" que creemos debe inspirar la celebración de cualquier debate.

Organizan:



Colaboran:



Dirección Técnica:

